

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO
BOLETÍN OFICIAL
C.P. N° 12261100
ONDESOP
02600

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIV

SAN JUAN, MIÉRCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020

26.258

“2020 - Año del Bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 1089 -MG-2020

SAN JUAN, 20 AGO. 2020

VISTO:

El Expediente N° 200-000691-2020, registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones el Colegio Notarial de la Provincia de San Juan gestiona la designación de la Notaria María Inés Varela Deredita como Titular del Registro Notarial N° 83 de la Provincia de San Juan.

Que por Decreto N° 1527-MG-2019 se convoca a concurso de antecedentes y oposición a aspirantes a cubrir la Titularidad de los Registros Notariales Nros. 6, 13, 17, 18, 54, 56, 61, 82, 83, 88, 89 y 90 de la Provincia de San Juan.

Que conforme la documentación que se adjunta, la Notaria María Inés Varela Deredita cumple con los requisitos exigidos por la Ley N° 1788-C Artículo 30° y el Decreto N° 1351-MG-2003, Anexo II, Artículos 1°, 3°, 6° y 7°, modificado por Decreto N° 0733-MG-2005, obrando en autos Formulario de Fianza, escritura de dominio del inmueble, informe del Registro General Inmobiliario, tasación del inmueble, certificado de no inhabilitación del fiador y certificado de cumplimiento con la Caja Notarial de la Provincia de San Juan.

Que ha tomado intervención Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

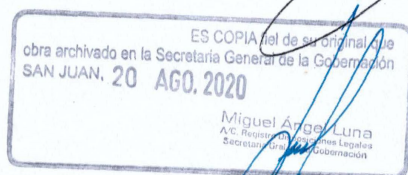
ARTICULO 1°.- Designase, a partir de la firma del presente Decreto, como Titular del Registro Notarial N° 83 de la Provincia de San Juan a la Notaria María Inés Varela Deredita, DNI N° 26.510.070, conforme lo expuesto en el considerando de la presente norma legal.

ARTICULO 2°.- Téngase por presentada la fianza ofrecida por la Notaria María Inés Varela Deredita, DNI N° 26.510.070.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-


Dra. ANA FABIOLA AUBONE
MINISTRA DE GOBIERNO


SERGIO UÑAC
GOBERNADOR





GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 1091 -MG-2020

SAN JUAN, 20 AGO. 2020

VISTO:

El Expediente N° 200-000689-2020, registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones el Colegio Notarial de la Provincia de San Juan gestiona la designación de la Notaria Andrea del Carmen Montilla como Titular del Registro Notarial N° 56 de la Provincia de San Juan.

Que por Decreto N° 1527-MG-2019 se convoca a concurso de antecedentes y oposición a aspirantes a cubrir la Titularidad de los Registros Notariales Nros. 6, 13, 17, 18, 54, 56, 61, 82, 83, 88, 89 y 90 de la Provincia de San Juan.

Que conforme la documentación que se adjunta, la Notaria Andrea del Carmen Montilla cumple con los requisitos exigidos por la Ley N° 1788-C Artículo 30° y el Decreto N° 1351-MG-2003, Anexo II, Artículos 1°, 3°, 6° y 7°, modificado por Decreto N° 0733-MG-2005, obrando en autos Formulario de Fianza, escritura de dominio del inmueble, informe del Registro General Inmobiliario, tasación del inmueble, certificado de no inhibición del fiador y certificado de cumplimiento con la Caja Notarial de la Provincia de San Juan.

Que ha tomado intervención Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase, a partir de la firma del presente Decreto, como Titular del Registro Notarial N° 56 de la Provincia de San Juan a la Notaria Andrea del Carmen Montilla, DNI N° 30.688.130, conforme lo expuesto en el considerando de la presente norma legal.

ARTICULO 2°.- Téngase por presentada la fianza ofrecida por la Notaria Andrea del Carmen Montilla, DNI N° 30.688.130.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-


Dra. ANA FABIOLA AUBONE
MINISTRA DE GOBIERNO


SERGIO URAC
GOBERNADOR

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 20 AGO. 2020
Miguel Ángel Luna
A.C. Registro, Inspección y Legalización
Secretaría General de Gobernación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 0673

SAN JUAN, 14 MAYO 2020

VISTO:

El Expediente N° 1000-000329-2020, registro de Fiscalía de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de los Autos N° 13.331/19, caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ MIRARCHI, ELIZABETH ANDREA RITA S/ EJECUCION FISCAL", que tramitan ante el Primer Juzgado de Paz Letrado de San Juan, la profesional a cargo del proceso, Dra. Silvina Rufino Varela, se allana al planteo de pago total efectuado por la demandada, ad referendum de la ratificación por parte del Fiscal de Estado.

Que conforme a la documentación agregada en las actuaciones administrativas, lo informado por la profesional que entiende en la causa y el Sub Director del Area de Ejecuciones y Otros Requerimientos de Créditos Fiscales, resulta procedente allanarse al planteo, por lo que el Fiscal de Estado ratifica el allanamiento al planteo efectuado por la demandada.

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 319-E, artículo 4°, inciso A), apartado 2), debe requerirse aprobación del Poder Ejecutivo antes del dictado de la resolución judicial, en cualquiera de los modos anormales de terminación del proceso.


POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

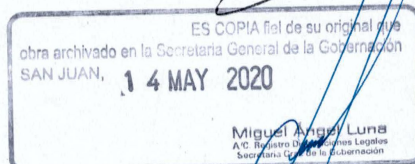
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratifícase la instrucción de allanamiento emitida por el Fiscal de Estado de la Provincia de San Juan, al planteo efectuado por la demandada en Autos N° 13.331/19, caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN-C/ MIRARCHI, ELIZABETH ANDREA RITA S/ EJECUCION FISCAL", que tramitan ante el Primer Juzgado de Paz Letrado de San Juan.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.


MARISA S. LOPEZ
Ministra de Hacienda
y Finanzas


SERGIO UÑAC
GOBERNADOR



NOTIFICACIONES

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 26711, "TUTELKAN S.A. - S/I. Directorio", se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto con motivo de la inscripción del directorio de la referida sociedad. Acta de Directorio N° 69 de fecha 31/07/2019, actas de asamblea general ordinaria de fecha 01/08/2019, acta de directorio N° 70 de fecha 02/08/2019. Por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionista de fecha 01/08/2019. Directores: Director Titular: Presidente: Alejandro Tarazaga, D.N.I. N° 23.250.980, CUIT 20-23250980-6; Director titular Vicepresidente: Guillermo Nowel, D.N.I. 30.409.750, CUIT: 20-30409750-8 Director Suplente: Romina Edith Giovanella, D.N.I. N° 23.064.001, CUIT 27-23064001-2.- CUIT Social: 30-70971714- 2.-

San Juan, 29 de julio de 2020.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN E.P.R.E. N° 573/2020

SAN JUAN, 18 DE SEPTIEMBRE 2020.

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente N° 550.2953/19 del Registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad, y los Expedientes N° 500.000958/19, N° 500.001119/19, N° 500.001253/19, N° 500.001389/19, N° 500.001534/19 y N° 500.000068/20 del registro del M.O.yS.P., el Convenio suscripto entre Gobierno de la Provincia de San Juan y la Distribuidora Energía San Juan S.A. aprobado por Decreto M.I.yS.P. N° 0947/2019, la Ley Provincial N° 524-A Marco Regulador de la Actividad Eléctrica Provincial y su Decreto Reglamentario; y

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar para remitir como antecedente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y a los efectos que corresponda, el *“Informe Técnico del Control de Subsidios a usuarios de Energía San Juan S.A. encuadrados en las Tarifas T1-R “Tarifa Social”, TR-SD, T2-CMP, T2-SMP, T3-BT, y Clubes”*. Balance global correspondiente al segundo semestre del año 2019”, que como Anexo forma parte de la presente, cuyas principales conclusiones se transcriben a continuación:

- De acuerdo a las consideraciones e hipótesis adoptadas, el saldo de la cuenta de subsidios otorgados en el segundo semestre de 2019, asciende a la suma de Pesos SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 73.838,00), valor a favor de Energía San Juan S.A., según surge del detalle presentado en el Cuadro N° 1 a continuación.

Cuadro N° 1

CONCEPTO	SOLICITADO	AUDITADO	PAGADO BASE FIJA Y DIFERENCIAS	DIFERENCIA
2º Semestre 2019	\$ 124.096.581	\$ 124.095.506	\$ 124.021.668	\$ 73.838

- El saldo mencionado incluye ya descontado, considerado como un pago realizado por el Gobierno de la Provincia de San Juan, lo recaudado por Energía San Juan S.A. en concepto de “Deuda S.E.S.”, igual a la totalidad de los montos recaudados por tal concepto, descontados los cargos por gestión de cobranza de la Distribuidora definidos en el Convenio vigente.
- Para el cálculo de los valores detallados precedentemente se han tenido en cuenta las diferencias detectadas en la aplicación de subsidios a usuarios finales del servicio público de distribución de electricidad y se aprueban los montos de los subsidios para los casos en que el importe otorgado resulta del cálculo de acuerdo a las previsiones receptadas por la normativa de aplicación, no reconociéndose subsidios erróneamente liquidados por la Distribuidora.
- La Auditoría realizada, se ha efectuado de manera exhaustiva (“*factura por factura*”) sobre la totalidad de las facturas emitidas por Energía San Juan S.A. a los Usuarios, habiendo corrido traslado a Energía San Juan S.A. de las diferencias detectadas oportunamente, habiendo tenido la Distribuidora la posibilidad de realizar los respectivos descargos.
- Se han informado oportunamente las diferencias generadas entre los subsidios otorgados y las Bases Fijas abonadas para el segundo semestre de 2019, tanto a favor de la Distribuidora como a favor de la Provincia de San Juan, las cuales surgen de la Auditorías efectuadas por este E.P.R.E. y comunicadas a la Dirección de Recursos Energéticos mediante Notas E.P.R.E. N° 7690/2019, N° 8812/2019, N° 10084/2019, N° 11328/2019, N° 00001/2020 y N° 01642/2020.

ARTICULO 2º: Téngase por Resolución del Directorio del ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, comuníquese al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y a Energía San Juan S.A., Fecho. Archívese.

Dr. Ing. ROBERTO W. FERRERO
V.C.A.L.
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD

Ing. OSCAR ANTONIO TRAD
VICE-PRESIDENTE
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD

Dr. Ing. JORGE RIVERA PRUDENCI
PRESIDENTE
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD

Cta. Cte. 17.838 Sep. 23 \$ 1.050.-

EDICTOS DE MINAS

E D I C T O D E M I N A

EXPTE. N° 1124-322-I-17. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas $Y= 2.377.754,00$ $X= 6.569.495,00$ determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.569.495,00	2.377.754,00
V1	6.570.992,93	Al limite internacional
V2	6.570.985,15	2.379.040,10
V3	6.566.593,16	2.379.040,10
V4	6.566.593,16	Al limite internacional

SUPERFICIE: 1020,10 has.

Por Resolución N° 197-DRMyC.-19 se ordena la inscripción de un yacimiento de **"COBRE, HIERRO Y PLOMO DISEMINADO"**, en el Departamento de **CALINGASTA**, denominándola **"CHEZ"** a nombre de **"I.P.E.E.M."**.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

Fdo. Dr. Eduardo Usin, Director del Registro Minero y Catastro, Ministerio de Minería

San Juan, 19 de Agosto de 2.020. -



Cta. Cte. 17.843 Sep. 23/25 \$ 1.090.-

E D I C T O D E M I N A

EXpte. N° 1124-310-I-17. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia tomando como punto de referencia las coordenadas $Y= 2.441.272,02$ $X= 6.644.321,58$ determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94

VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.644.321,58	2.441.272,02
V1	6.645.192,83	2.437.110,84
V2	6.645.192,83	2.441.710,82
V3	6.641.792,84	2.441.710,82
V4	6.641.792,84	2.434.380,85
V5	6.641.992,84	2.434.380,85
V6	6.641.992,84	2.434.060,85
V7	6.644.823,12	2.434.060,85
V8	6.644.823,12	2.436.999,05
V9	6.644.992,83	2.436.999,05
V10	6.644.992,83	2.437.110,84

SUPERFICIE: 2483,72 has.

OBSERVACIONES. Se informa que la manifestación de Descubrimiento tramitada en autos se encuentra totalmente dentro del Cateo Expte. N° 425448-T-03.

Por Resolución N° 76-ST.-20 se ordena la inscripción de un yacimiento de "COBRE Y HIERRO", en el Departamento de IGLESIA, denominándola "PIKANTA" a nombre de "I.P.E.E.M.". Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

Fdo. Dr. Quiroga Juan Ricardo, Secretario Técnico, Ministerio de Minería

San Juan, 17 de Septiembre de 2020. -



E D I C T O D E M I N A

EXPTE. N° 1124-314-I-17. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas $Y= 2.409.233,98$ $X= 6.539.578,81$ determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.539.578,81	2.409.233,98
V1	6.542.798,26	2.406.402,65
V2	6.542.798,26	2.411.935,00
V3	6.543.010,26	2.411.935,00
V4	6.543.010,25	2.414.251,92
V5	6.534.899,86	2.414.251,91
V6	6.534.900,00	2.406.402,65

SUPERFICIE: 6082,76 has.

OBSERVACIONES. Se informa que la manifestación de Descubrimiento tramitada en autos se superpone parcialmente de forma parcial a los permisos de Exploración Expte. N° 545492-M94, y Expte. N° 338822-A-93 y Manifestación de Descubrimiento "EMILIA II" Expte. N° 099-H-04, "EMILIA IV", expte. N° 101-H-04 y "EMILIA V", Expte. N° 414484-H-04, se registra el pedido de autos en las coordenadas que anteceden encontrándose dentro del área total del cateo Expte. N° 425457-T-03 y área parcial del cateo Expte. N° 546320-A-94.

Por Resolución N° 66-ST.-20 se ordena la inscripción de un yacimiento de "PLOMO Y HIERRO", en el Departamento de CALINGASTA, denominándola "PENNE" a nombre de "I.P.E.E.M.".- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----
Fdo. Dr. Quiroga Juan Ricardo, Secretario Técnico, Ministerio de Minería

San Juan, 17 de Septiembre de 2.020. -



[Handwritten signature]

Cta. Cte. 17.841 Sep. 23/25 \$ 1.540.-

E D I C T O D E M I N A

EXpte. N° 1124-315-1-17. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia tomando como punto de referencia las coordenadas **Y= 2.492.801,00 X= 6.712.041,00** determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.712.041,00	2.492.801,00
V1	6.720.899,50	2.491.860,00
V2	6.720.899,50	2.496.710,59
V3	6.714.119,00	2.496.710,59
V4	6.714.119,00	2.496.293,00
V5	6.707.899,00	2.496.293,00
V6	6.707.899,00	2.495.484,00
V7	6.704.851,00	2.495.484,00
V8	6.704.851,00	2.493.984,00
V9	6.710.513,00	2.493.984,00
V10	6.710.513,00	2.491.860,00

SUPERFICIE: 5948,25 has.

OBSERVACIONES, La manifestación de autos se superpone parcialmente a los permisos de Exploración Expte. N° 1124532-M-10, Expte. N° 4141205-M-05, y Expte. 4141204-M-05 (Área 1).

Por Resolución N° 77-ST.-20 se ordena la inscripción de un yacimiento de "COBRE Y HIERRO", en el Departamento de IGLESIA, denominándola "KAHA" a nombre de "I.P.E.E.M.".- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

Fdo. Dr. Quiroga Juan Ricardo, Secretario Técnico, Ministerio de Minería

San Juan, 17 de Septiembre de 2020. -



Juan Ricardo Quiroga
 Juan Ricardo Quiroga
 Secretario Técnico
 Ministerio de Minería

E D I C T O D E M I N A
EXPTE. N° 1124-317-I-17. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia tomando como punto de referencia las coordenadas **Y= 2.428.949,82 X= 6.664.739,00** determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.664.739,00	2.428.949,82
V1	6.667.548,00	2.431.160,86
V2	6.667.548,00	2.436.110,84
V3	6.660.798,03	2.436.110,84
V4	6.660.798,03	2.424.310,89
V5	6.664.057,75	2.424.310,89
V6	6.664.057,75	2.424.690,89
V7	6.664.742,75	2.424.690,89
V8	6.664.742,75	2.429.059,50
V9	6.663.251,75	2.429.059,50
V10	6.663.251,75	2.425.395,89
V11	6.661.251,76	2.425.395,89
V12	6.661.251,76	2.425.680,88
V13	6.661.162,75	2.425.680,88
V14	6.661.162,75	2.426.680,88
V15	6.661.251,76	2.426.680,88
V16	6.661.251,76	2.430.395,87
V17	6.663.251,75	2.430.395,87
V18	6.663.251,75	2.430.059,50
V19	6.664.742,75	2.430.059,50
V20	6.664.742,75	2.430.601,00
V21	6.664.072,00	2.430.601,00
V22	6.664.072,00	2.432.601,00
V23	6.664.892,74	2.432.601,00
V24	6.664.892,74	2.433.135,86
V25	6.665.251,74	2.433.135,86
V26	6.665.251,74	2.433.285,85
V27	6.665.792,74	2.433.285,85
V28	6.665.792,74	2.435.285,85
V29	6.665.251,74	2.435.285,85
V30	6.665.251,74	2.435.398,85
V31	6.667.251,73	2.435.395,85
V32	6.667.251,73	2.431.160,86

SUPERFICIE: 3893,88 has.

OBSERVACIONES, La manifestación de autos deberá respetar los siguientes derechos Mineros Expte. N° 296210-C-89, "Soberana E-E", expte. 296.211-C-89 "Soberana F-F", Expte. 258961-C-85 "Agua Blanca I", Expte. 270811-C-86 "Soberana U", Expte. 270341-



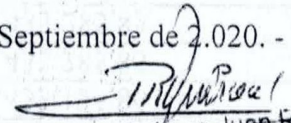
C-86 "Soberana F", Expte. 258956-C-85 "Agua Blanca D", Expte. 270806-C-86 "Soberana P", Expte. 258958-C-85 "Agua Blanca F", y Expte. 270340-C-86 "Soberana C" Además la manifestación de Descubrimiento solicitada, se encuentra totalmente dentro del siguiente derecho minero, a saber, permiso de Exploración N° 545647-C-94, siendo registrada catastralmente, El área libre que contiene el LEM, en las coordenadas que se detallan a continuación.

Por Resolución N° 77-ST.-20 se ordena la inscripción de un yacimiento de "COBRE Y HIERRO", en el Departamento de IGLESIA, denominándola "SAYANCA" a nombre de "I.P.E.E.M.".- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

Fdo. Dr. Quiroga Juan Ricardo, Secretario Técnico, Ministerio de Minería

San Juan, 17 de Septiembre de 2020. -




Dr. Quiroga Juan Ricardo
Secretario Técnico
Ministerio de Minería

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 546.653-B-94. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94- ZONA 1		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.587.038,81	2.383.310,35
V2	6.587.038,81	2.386.911,04
V3	6.586.993,08	2.386.911,04
V4	6.586.993,08	2.387.311,04
V5	6.585.167,59	2.387.309,52
V6	6.585.167,59	2.387.278,84
V7	6.580.058,21	2.387.278,83
V8	6.580.058,21	2.387.137,04
V9	6.581.305,10	2.387.137,04
V10	6.581.305,10	2.383.310,35

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94- ZONA 2		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.583.109,78	AL LIMITE INTERNACIONAL
V2	6.580.058,21	2.375.292,57
V3	6.580.058,21	AL LIMITE INTERNACIONAL

SUPERFICIE: ZONA 1. 2297,15 Has.

ZONA 2. 107,56 Has. –

Por Resolución N° 60-ST.-2020, Se inscribe el presente pedido a nombre de HUGO ARTURO BOSQUE., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 día, en el boletín oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CITESE a Parcela N.C.N.° 16-20-700200, Cesionario Cortez Ángel Custodio, s/n Doc. Ubicación Ruta Prov. 412-Dpto. Calingasta Dominio N° 437, F*- 356, T* 1- Calingasta Año 1921 N.C.N.° 16-20-700300. Propietario nacional Lead Company S.A., Ubicación Ruta Prov. 412 Dpto. Calingasta- Dominio N° 566, F* 166 T* Calingasta Año 1952. Parcela N.C. N° 16-20-670160, propietario Illanes Mery Juan F. s/n Doc. Ubicación Ruta Prov., 412 Dpto. Calingasta Dominio N° 50- F* 050, T* 1, Calingasta Año 1938. El dominio Inscripto al N° 437 F* 356 T* 1 de Calingasta el 21 de Abril de 1921, figura a nombre de Cortez Ángel Custodio s/n Doc. Figuran todos los derechos en el Río de Cordillera, Denominada “Patillo”, con todas sus vertientes, o estancia del Patillo, ubicado en el Dpto. de Calingasta, linda al Oeste con la línea divisoria de Chile con la argentina, Oeste con el Río Atutía al Sur con el Cordón que divide Río Valle //

Hermoso y Rio Cortez y al Norte con el Rio Cañada y Rio Blanco, No consta Superficie. 2) El Dominio inscripto al N° 566 F* 166 T* 2, Calingasta el 2 de Abril de 1952, figura a nombre de National Sead Company S.A. Sin CUIT, comprende la sup. Correspondiente entre otra a las pertenencias de las mismas “La Compañía”, “la Flor de Castaño” y “El Condor”, situadas en el Distrito Minero de Castaño Viejo y también los caminos de las aguadas y demás servidumbres cuyos derechos de sup. Tienen reclamados los vendedores en el Expte. N° 343-C-48. NOTA a) Consta, transferida una Sup. 4.935 Has. 622,00 M2 con fecha 14-03-1961. b) Por oficio ley 22172 de fecha 29 de Noviembre de 2010, en autos “nacional Sead Co. S.A. s/ Quiebra s/ incidente de venta (Expte. 90089) del Juzgado Nac. De 1° Inst. Com. N° 11 Sec. N° 22, se solicita segundo testimonio de la presente inscripción. El oficio queda protocolizado al F* y N° 36 T* 2 de segundos testimonios Área I, presentación N° 3554 del 08/02/2011. 3) El Dominio inscripto al N° 50 F* 50 T* 1 Calingasta del 4 de enero de 1938, figura a Nombre de Illanes Mery Juan Francisco s/n Doc. Ubicado en el Dpto. de Calingasta, con Sup. De 30.000 Has. Más o menos Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que Crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dr. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 21 de Septiembre de 2020.



Dra. VELIA A. BARRERA
ESCRIBANA AUXILIAR
DE LA ESCRIBANIA DE MINAS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE MINERIA

E D I C T O D E M I N A**EXPTE. N° 1124-244-H-13. -**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas **Y= 2.429.203,43 X= 6.546.336,62** determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.546.336,62	2.429.203,43
V1	6.547.044,63	2.427.001,15
V2	6.547.044,63	2.428.798,15
V3	6.546.591,63	2.429.191,15
V4	6.546.722,63	2.429.342,15
V5	6.547.175,63	2.428.948,15
V6	6.547.175,63	2.432.001,15
V7	6.542.993,63	2.432.001,15
V8	6.542.993,63	2.427.001,15

SUPERFICIE: 2054,50 has.

OBSERVACIONES, La manifestación de autos se encuentra sobre el cateo Expte. N° 338825-A-93, debe respetar la Mina Expte. N° 2031-A-57 "DON BOSCO".

Por Resolución N° 78-ST.-20 se ordena la inscripción de un yacimiento de "**ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO**", en el Departamento de **CALINGASTA**, denominándola "**ELIZABETH**" a nombre de "**JUAN JOSE MONCHO Y MANUEL DOMINGO ALONSO**".- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----
Fdo. Dr. Quiroga Juan Ricardo, Secretario Técnico, Ministerio de Minería

San Juan, 21 de Septiembre de 2.020. -



N° 72.300 Sep. 23-30 - Oct. 07 \$ 1.230.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-087-A-19.-

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Argentina Minera S.A. Solicitando la Mensura de una Mina, en el Dpto. De Calingasta, se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
LL	6.534.039,10	2.411.024,00

NOTA. La labor legal se encuentra dentro del area de reconocimiento, ubicada en la pertenencia N° 4 y se registra según las coordenadas antes puestas.

A	6.534.693,29	2.407.937,40
B	6.534.693,29	2.412.561,07
C	6.531.449,12	2.412.561,07
D	6.531.449,12	2.407.937,40

AREA COMPRENDIDA = 1500 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 15 pertenencias consignadas en fs. 28/42, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y código procedimientos Minero. Además los colindantes al Expte. de autos, son los siguientes Derechos Mineros cuyos números de Expte. Son 1124-238-A-18 (DORITA 18), 1124-088-A-19 (FLORENCIA 7), CATEOS. 1124-200-A-07. Servidumbre 1124-660-A-12.

Por Resolución N° 79-DM- 2020, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el termino de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina por igual termino

Acredite el peticionante en el término de (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tenerla por Caduca de sus Derechos. -----

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Secretario Técnico, Ministerio de Minería.

San Juan, 02 de Septiembre de 2.020,





LICITACIONES

“EXPEDIENTE N° 802-1692-2020”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666-SESP/06, RESOLUCION N° 0790-H.P.D.G.R-09 Y RESOLUCION N° 0489-H.P.D.G.R-2.020, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1183 - H.P.D.G.R.-2020, DEL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2.020.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS CON DESTINO AL SECTOR DE HEMODINAMIA DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: 13 DE OCTUBRE DE 2020 HORA: 09:30 HS

VALOR PLIEGO: \$ 1.500

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 520.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 17.844 Septiembre 23/25 \$ 1.190.-



“EXPEDIENTE N° 802-1693-2020”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666-SESP/06, RESOLUCION N° 0790-H.P.D.G.R-09 Y RESOLUCION N° 0489-H.P.D.G.R-2.020, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1184 - H.P.D.G.R.-2020, DEL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2.020.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO Y SERVICIO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: 13 DE OCTUBRE DE 2020 HORA: 09:00 HS

VALOR PLIEGO: \$ 4.500

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 4.000.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-



“EXPEDIENTE N° 802-0492-2020”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666-SESP/06, RESOLUCION N° 0790-H.P.D.G.R.-2009 Y RESOLUCION N° 0489-H.P.D.G.R.-2.020, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1188 - H.P.D.G.R.-2020, DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2.020.-

OBJETO EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS, CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE CENTRO QUIRURGICO Y CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: 05 DE OCTUBRE DE 2020 HORA: 09:30 HS

VALOR PLIEGO: \$ 1.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 181.565,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-



“EXPEDIENTE N° 802-1656-2020”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666-SESP/06, RESOLUCION N° 0790-H.P.D.G.R-2009 Y RESOLUCION N° 0489-H.P.D.G.R-2.020, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1187 - H.P.D.G.R.-2020, DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2.020.-

OBJETO: DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA LA ADQUISICION DE COLCHONES, COLCHONETAS Y ALMOHADAS CON DESTINO A SERVICIOS VARIOS DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: 05 DE OCTUBRE DE 2020 HORA: 09:00 HS

VALOR PLIEGO: \$ 7.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 7.000.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-



MINISTERIO DE
**OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2.020.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2.020.-

Expte. N° 510-001813-2.020. Resolución N° 1124-D.P.V. 2.020.-

Referido a: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DESGASTE Y SUS ACCESORIOS PARA MOTONIVELADORAS Y CARGADORAS CATERPILLAR, NEW HOLLAND, CHAMPION Y FIAT ALLIS".

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 80/100 (\$15.164.230,80).-

PLIEGO SIN COSTO Disponible a partir del día 22 de Septiembre del 2.020, en horario de 8 a 9 hs, en Av. Libertador San Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08.30 horas del día 30 de Septiembre del 2.020 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 30 de Septiembre del 2020 a las 09:00 horas en Centro Cívico Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (oeste) - 4° Piso, núcleo 1, Sala de conferencia del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

NOTA: Debido a la situación de Público conocimiento provocada por la pandemia COVID-19, a los efectos de cumplir con los protocolos al respecto, sólo se permitirá la presencia en la apertura de la Licitación Pública a una sola persona por empresa participante, con un máximo de 15 personas cumpliendo con el protocolo establecido por control operativo del Centro Cívico.-

Cta. Cte. 17.837 Septiembre 22-23 \$ 520.-



Municipalidad de la Ciudad de Rawson

INTENDENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08-2020

Objeto: Compra y provisión de 7000 (Siete Mil) Bolsas de cemento y 8590 (Ocho Mil Quinientos Noventa) Barras de hierro del 6.

Fecha de Apertura: 29 de Septiembre de 2020.

Lugar: Oficina de Compras -1 ° Piso Edificio de la Municipalidad de Rawson.

Hora de Apertura: : 10:00 hs

Recepción de ofertas: hasta las 09: 30 hs. del día de apertura.

Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería Municipal.

Valor del Pliego de Condiciones: \$ 4000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100 ctvo).

Presupuesto Oficial: Pesos Siete Millones Doscientos Trece Mil Ciento Cuarenta con 00/00 (\$7.213.140,00).

Sin otro particular, saludo a UD. muy atte.

Sergio Rubén García Alonso
Intendente
Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 17.834 Septiembre 22/24 \$ 660.-



Municipalidad de la Ciudad de Rawson

INTENDENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09-2020

Objeto: Compra y provisión de: -135 (Siento Treinta y Cinco) Tarros de Pintura Vial de 20 (Veinte) Litros (40 Litros Color Amarillo y 95 Litros Color Blanco).

-270 Tarros Diluyente de 4 Litros.

Fecha de Apertura: 30 de Septiembre de 2020.

Lugar: Oficina de Compras -1 ° Piso Edificio de la Municipalidad de Rawson.

Hora de Apertura: : 10:00 hs

Recepción de ofertas: hasta las 09: 30 hs. del día de apertura.

Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería Municipal.

Valor del Pliego de Condiciones: \$ 2000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100 ctvo).

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Cincuenta y Cinco con 90/00 (\$3.473.055,90).

Sin otro particular, saludo a UD. muy atte.

Sergio Ruben Garcia Alonso
Intendente
Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 17.835 Septiembre 22/24 \$ 660.-



“EXPEDIENTE N° 802-0106-2020”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PUBLICA N° 31/2.020 – ART. 68° DE LA LEY N° 55-I, LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA PORRESOLUCIÓN N° 1068-H.P.D.G.R.-2.020, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2020 Y RESOLUCIÓN N° 1181-H.P.D.G.R.-2.020, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.-

OBJETO: DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA LA COMPRA DE REPUESTOS PARA LA CENTRAL DE ALARMA DEPENDIENTE DE ESTE HOSPITAL.

APERTURA DE SOBRES: 09 DE OCTUBRE DE 2020 HORA: 09:00 HS

VALOR PLIEGO: \$ 5.500

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 2.557.900,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-



“EXPEDIENTE N° 802-0476-2020”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666-SESP/06, RESOLUCION N° 0790-H.P.D.G.R-2009 Y RESOLUCION N° 0489-H.P.D.G.R-2.020, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1163 - H.P.D.G.R.-2020, DEL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2.020.-

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERIA CLINICA SOLICITA LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO PARA CUBRIR NECESIDADES DEL SERVICIO DE GINECOLOGIA DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: 06 DE OCTUBRE DE 2020 HORA: 10:00 HS

VALOR PLIEGO: \$ 5.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 4.342.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-



“EXPEDIENTE N° 802-1631-2020”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666-SESP/06, RESOLUCION N° 0790-H.P.D.G.R-2009 Y RESOLUCION N° 0489-H.P.D.G.R-2.020, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1166 - H.P.D.G.R.-2020, DEL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2.020.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS GENERALES CON DESTINO AL SERVICIO DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: 08 DE OCTUBRE DE 2020 HORA: 09:00 HS

VALOR PLIEGO: \$ 5.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 4.107.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-



“EXPEDIENTE N° 802-1639-2020”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666-SESP/06, RESOLUCION N° 0790-H.P.D.G.R.-2009 Y RESOLUCION N° 0489-H.P.D.G.R.-2.020, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1150 - H.P.D.G.R.-2020, DEL 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2.020.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS, INSUMOS RADIOLOGICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: 06 DE OCTUBRE DE 2020 HORA: 09:30 HS

VALOR PLIEGO: \$ 1.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 253.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-



“EXPEDIENTE N° 802-1682-2020”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666-SESP/06, RESOLUCION N° 0790-H.P.D.G.R-2009 Y RESOLUCION N° 0489-H.P.D.G.R-2.020, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1182 - H.P.D.G.R.-2020, DEL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2.020.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: 08 DE OCTUBRE DE 2020 **HORA:** 10:00 HS

VALOR PLIEGO: \$ 5.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 5.400.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-



“EXPEDIENTE N° 802-1691-2020”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666-SESP/06, RESOLUCION N° 0790-H.P.D.G.R.-2009 Y RESOLUCION N° 0489-H.P.D.G.R.-2.020, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1176 - H.P.D.G.R.-2020, DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2.020.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS CON DESTINO A DISTINTOS SERVICIOS DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: 08 DE OCTUBRE DE 2020 HORA: 09:30 HS

VALOR PLIEGO: \$ 10.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 18.450.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

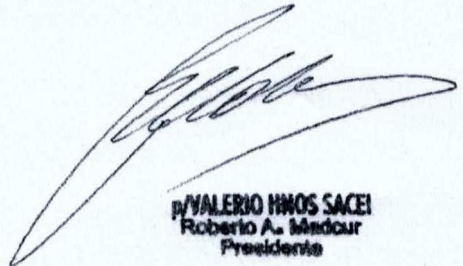
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

Se convoca a accionistas de Valerio S.A. a Asamblea General extraordinaria para el 6 de octubre de 2020, a las 8,30 horas primera convocatoria y 9,30 horas segunda convocatoria, en sede social calle 9 de julio 28 (este) ciudad San Juan. Orden del día: 1) Designación del/los firmantes del acta. 2) Ratificación del informe contable relacionado con el aumento de capital realizado en asamblea del día 8/6/2020 y comunicación al Registro Público de Comercio a los fines de regularizar el legajo de la sociedad. 3) Posibilidad de realizar bienes de la sociedad o darlos en locación, a los fines de afrontar obligaciones asumidas por la sociedad. 4) Modificación del artículo 16 del estatuto social. 5) Honorarios del Directorio. Posibilidad de exceder los límites previstos por el art. 261 Ley 19.550. Conforme lo establecido por art. 238 Ley 19.550, para participar los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad por medio fehaciente con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea. Asimismo, si por alguna circunstancia legal relacionada con el aislamiento social preventivo y obligatorio existieran restricciones a la fecha de la asamblea que impidan la concurrencia personal, se les notificará a quienes comuniquen su asistencia y se encuentren habilitados para participar, la plataforma informática y/o la forma remota de acceder a la reunión a distancia. Fdo. Roberto Madcur, Presidente del Directorio.



p/VALERIO HNOS SACEI
Roberto A. Madcur
Presidente



ORDENANZAS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA
SAN JUAN
ORDENANZA N° 3061

Ciudad de Santa Lucía, 06 de Agosto de 2020.-

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Santa Lucía
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Facultase al Departamento Ejecutivo a realizar las tareas de Desinfección a través de protocolos de acciones preventivas mediante un **“Plan de Desinfección de Instituciones Públicas”** consistente en la intensificación de la limpieza de Escuelas, Jardines Infantes, clubes, uniones vecinales y otras organizaciones de bien público que lo requieran.

Artículo 2º: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Prof. JORGE ALBERTO LÓPEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA LUCÍA



C. P. LUIS EMILIO ESTEBES
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA LUCÍA



Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

DECRETO N° 257

Santa Lucía, 06 de Agosto de 2020.-

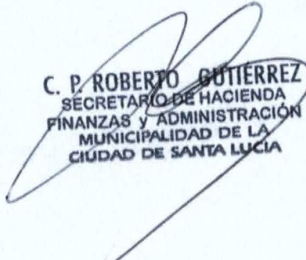
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA

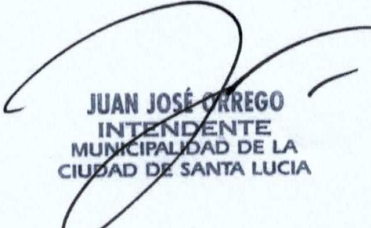
DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar en todas sus partes la Ordenanza N° 3061 de fecha 06 de Agosto de 2020, la que en su parte resolutive expresa: Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar tareas de Desinfección a través de protocolos de acciones preventivas mediante un **"Plan de Desinfección de Instituciones Públicas"**, consiste en la intensificación de la limpieza de Escuelas, Jardines de Infantes, clubes, uniones vecinales y otras organizaciones de bien público, que lo requieran. Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-


C. P. ROBERTO GUTIERREZ
SECRETARIO DE HACIENDA
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA LUCÍA




JUAN JOSÉ ORREGO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA LUCÍA

Cta. Cte. 17.796 Septiembre 23. \$ 460.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA
SAN JUAN
ORDENANZA N° 3065


Ciudad de Santa Lucía, 20 de Agosto de 2020.-

POR ELLO:

**El Concejo Deliberante de la Ciudad de Santa Lucía
Sanciona con fuerza de
O R D E N A N Z A**

**Artículo 1°: Apruebase la Ejecución Presupuestaria Primer Trimestre Año
2020.-**

Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-


Prof. JORGE ALBERTO LÓPEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA LUCÍA




C. P. LUIS EMILIO ESTEBES
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA LUCÍA



Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

DECRETO N° 277

Santa Lucía, 20 de Agosto de 2020.-

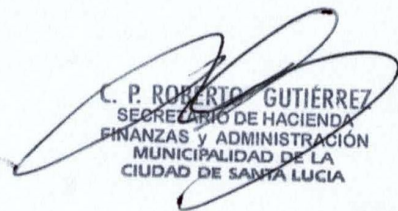
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar en todas sus partes la Ordenanza N° 3065, de fecha 20 de Agosto de 2020, la que en su parte resolutive expresa: Artículo 1°: Apruébese la Ejecución Presupuestaria Primer Trimestre Año 2020. Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-


C. P. ROBERTO GUTIÉRREZ
SECRETARIO DE HACIENDA
FINANZAS y ADMINISTRACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA LUCÍA




JUAN JOSÉ ORREGO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA LUCÍA

Cta. Cte. 17.795 Septiembre 23. \$ 250.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA
SAN JUAN
ORDENANZA N° 3066


Ciudad de Santa Lucía, 20 de Agosto de 2020.-

POR ELLO:

**El Concejo Deliberante de la Ciudad de Santa Lucía
Sanciona con fuerza de
O R D E N A N Z A**

**Artículo 1°: Apruebase la Ejecución Presupuestaria Segundo Trimestre
Año 2020.-**

Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-


**Prof. JORGE ALBERTO LÓPEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA LUCÍA**




**C. P. LUIS EMILIO ESTEBES
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA LUCÍA**



Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

DECRETO N° 278

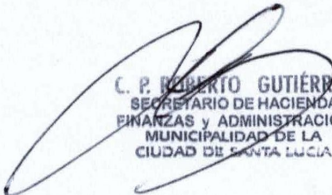
Santa Lucía, 20 de Agosto de 2020.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar en todas sus partes la Ordenanza N° 3066, de fecha 20 de Agosto de 2020, la que en su parte resolutive expresa: Artículo 1°: Apruébese la Ejecución Presupuestaria Segundo Trimestre Año 2020. Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-


C. P. ROBERTO GUTIÉRREZ
SECRETARIO DE HACIENDA
FINANZAS y ADMINISTRACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA LUCÍA




JUAN JOSÉ ORREGO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA LUCÍA

Cta. Cte. 17.797 Septiembre 23. \$ 250.-

USUCAPIÓN

E D I C T O

Juzgado Único 1º Instancia 2º Circunscripción Judicial de San Juan, Jáchal, Autos N°39580 "RODRIGUEZ CLARA S/ USUCACION" cita por cinco días a Pablo Cirilo Alonso, Elvira Adela Alonso, Amalia Poblete de Zalazar, sus herederos y/o toda persona que se considere con derechos al inmueble ubicado en calle Pública s/n, Las Flores, Iglesia, San Juan, límites y medidas: Norte: N.C. 17-90-210290 y 17-32-420290, mide puntos 1-2=209,38mts, puntos 2-3=118,35mts, puntos 3-4=288,83mts, puntos 5-6=265,13mts; Sur: Calle Pública, mide puntos 7-8=225,45mts., puntos 8-9=157,88mts., puntos 9-10=133,41 mts., puntos 10-11=146,65 mts., puntos 11-12=224,47mts.; Este: N.C. 17-32-420290 y campos comunes mide puntos 4-5=129,40mts. y puntos 6-7=201,79mts.; Oeste: Con calle Pública, mide puntos 12-1=327,28mts., Plano de Mensura N°17/2106/05, superficie 26 has 4.352,38 m2, N.C. N°17-32-405240 y N°17-32-400290, para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. Fdo. Dr. Eduardo J. Alonso-Juez.

Jáchal, San Juan *A* de febrero de 2020.



[Signature]
Dr. GUSTAVO MARCELO BERRETA
PRO SECRETARIO CIVIL

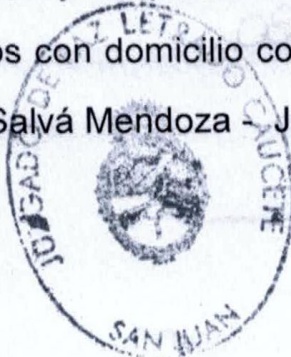
N° 72.774 Septiembre 22-23 \$ 600.-



SUCESORIOS

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 32586-B, caratulados: "FERNANDEZ MYRIAM DEL VALLE S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 7 de septiembre de 2020.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.)."- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. LUCIANA SALVA MENDOZA
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA MARGARITA DEL VALLE MARTINEZ - D.N.I. N° 5.194.678 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 174327 caratulados "MARTINEZ ROSA MARGARITA DEL VALLE S/ Sucesorio (CONEXIDAD ON AUTOS N° 171187)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 14 de septiembre de 2020.-



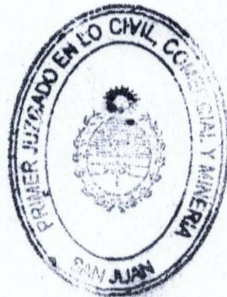

LAURA FERRARINI
ABOGADA - ACTUARIO



EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de NAVARRO SANCHEZ ESTELA D.N.I.17.175.533 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 173825 caratulados "NAVARRO SANCHEZ ESTELA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 9 de septiembre de 2020.-


Dr. GUSTAVO DANIEL CARRIZO
SECRETARIO



EDICTO**EDICTO**

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **KIRBY ANA SANDRA PATRICIA**, con DNI.N° 16.257.645 en **Autos N° 174341, caratulados: "KIRBY ANA SANDRA PATRICIA S/ Sucesorio"**. Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 10 de septiembre de 2020.-



[Handwritten signature]
Dr. JUAN CARLOS PANDIELLA
SECRETARIO DE CAMARA



EDICTO JUDICIAL

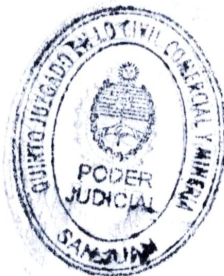
PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de VIDELA JORGE ALFREDO (D.N.I. 10.806.316) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 174082 caratulados "VIDELA JORGE ALFREDO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cf. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 13 de agosto de 2020.-



MIRNA SILVANA MORALES
JEFE DE DESPACHO

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°166073, caratulados "GOMEZ GRACIELA VICTORIA S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ GRACIELA VICTORIA . Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 10 de septiembre de 2020.



Paola Cassab Bianchi
SECRETARIA

1

N° 72.788 Septiembre 22/24 \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°152111, caratulados "BAMBA MARIA ANJELIA S/ Sucesorio ((CONEX. C/ 160265- 67676-20645), cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de BAMBA MARIA ANJELIA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 10 de septiembre de 2020.



Paola Cassab Bianchi
SECRETARIA

N° 72.786 Septiembre 22/24 \$ 80.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, en autos N° 6294/2020 caratulados: ABALLAY FELIPE MANUEL Y MANSILLA MANUELA TERESA S/ SUCESORIO. Cita y emplaza por el término de treinta días, a , sucesores e interesados de: ABALLAY FELIPE MANUEL Y MANSILLA MANUELA TERESA, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan; Depto. 9 de Julio, 21 de agosto de 2020.- Fdo: Dr. Guillermo Ramhe Quattropani -Juez de Paz Letrado Subrogante



Dr. Guillermo Ramhe Quattropani
JUEZ DE PAZ LETRADO
SUBROGANTE

N° 72.777 Septiembre 22/24 \$ 80.-

EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PERLA NIDIA LANDA, D.N.I. 4.500.308 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 172977 caratulados "LANDA PERLA NIDIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 7 de septiembre de 2020.-

Dr. ROMINA PEREYRA CARRA
PRO-SECRETARIA



N° 72.784 Septiembre 22/24 \$ 80.-



EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MARTIN RIOS, CARLOS (D.N.I. 10.658.782) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 174180 caratulados "MARTIN RIOS, CARLOS S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 16 de septiembre de 2020 -




MIRNA SILVANA MORALES
JEFE DE DESPACHO

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°173898, caratulados "MURI ELVIRA NILA S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MURI ELVIRA NILA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 8 de septiembre de 2020.



Paola Cassab Bianchi
SECRETARIA

1

N° 72.763 Septiembre 21/23 \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°174455, caratulados "GONZALEZ MARTA BEATRIZ Y JOFRE BERNABE VICTORIO S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Jofre Bernabe Victorio y Gonzalez Marta Beatriz. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 08 de septiembre de 2020.



N° 72.764 Septiembre 21/23 \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°173595, caratulados "PEREIRA MYRTHA ROSALBA PETRONA S/ Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Pereira Myrtha Rosalba Petrona. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 29 de julio de 2020.



N° 72.770 Septiembre 21/23 \$ 80.-

RECAUDACIÓN MES DE AGOSTO DE 2020

Publicaciones	\$	183.420,00
Impresiones	\$	377.800,00
Venta Boletines Oficiales	\$	0,00
Total	\$	561.220,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	818,00
Impresiones.....	\$	117.000,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	0,00
Total.....	\$	117.818,00

22-09-20